

BASES GENERALES PARA LA TEMPORADA 2022/23

MODIFICACIÓN MÁS RELEVANTES:

1. Se crean las **COMPETICIONES DE 1er. AÑO** en Cadete y Junior Masculino y Femenino, para tratar de albergar equipos que tienen todos sus jugadores de 1er. año y hacer una competición más igualada en estas edades, como ya existiera en Infantil con la competición Preinfantil (a partir de la temporada 2022/23, INFANTIL DE 1er. AÑO) que está siendo un éxito.
2. Se crea la competición **MINIBASKET PREFERENTE** (Sólo para la competición **BENJAMÍN de 1er. año**) en la que no se exigirá el mínimo de 9 jugadores para poder jugar un encuentro y con respecto a las alineaciones y sustituciones se aplicarán las reglas FIBA. Para todo lo demás serán de aplicación las reglas MINIBASKET, en cualquier caso, se editará un reglamento con las características de esta competición.
3. **COPA FEDERACIÓN**. En las competiciones ORO de todas las categorías se ha previsto organizar una COPA FEDERACIÓN, entre los equipos mejor clasificados, en la mayoría de los casos, al término de la primera fase de la competición. Tratamos con ello de ofrecer un mayor número de encuentros entre los equipos mejor clasificados de cada competición.
4. **CAMPOS DE JUEGO**. Se aplicará en todas las competiciones, a excepción de las MINIBASKET las medidas y demarcaciones aprobadas por FIBA hace más de 10 años. Hemos venido dando prórrogas todos estos años para adaptarse a la normativa, recogiendo ya en las Bases de la temporada pasada que está temporada que ahora finaliza sería la última y además se recoge la responsabilidad que tienen los Presidente de los Clubs con respecto a las condiciones mínimas de seguridad que deben tener los Campos.
5. **ACUERDO CON ASISA** para mantener un incremento lineal del Seguro Deportivo, para las próximas 3 temporadas, de un 5%.
6. **PEQUEÑOS REAJUSTES DE ALGUNAS CUOTAS DE LICENCIAS** que no guardaban coherencia, entre unas y otras categorías.

7. **INCREMENTO DE UN 5% EN LAS CUOTAS DE ARBITRAJE.** En las últimas temporadas los incrementos, cuando han existido han sido muy comedidos, con motivo de la pandemia los árbitros han sufrido un estancamiento en sus ingresos, en algunos casos una disminución y para la próxima temporada se ha acordado incrementar este 5%, en todo caso por debajo del IPC.
8. Se incorpora la licencia de **AUXILIAR DEPORTIVO** que viene a cubrir, inicialmente, las necesidades de las competiciones no Federadas (Municipales, Locales, Escolares, etc). Pero aquellos que realicen el curso de AUXILIAR DEPORTIVO, que constará de 50 horas, podrán posteriormente continuar su formación hacia los cursos de Nivel I, convalidándose aquellas horas de las materias que puedan ser coincidentes. Es importante saber que quien tenga la licencia de AUXILIAR DEPORTIVO podrá realizar labores auxiliares del entrenador, pero no las que reglamentariamente le corresponden a los entrenadores. En este sentido debemos cumplir lo establecido en la Ley 6/2016 y 1/2019, pero seguro que puede ayudar también a los Clubs Federados a integrar a personas en la dinámica de la formación.
9. Se amplía la posibilidad de tramitar licencias de **ASISTENTES DE EQUIPO y JUGADORES** de diferentes clubs que no lo permitían las normas hasta ahora.
10. Se amplía la validez del **RECONOCIMIENTO MÉDICO A DOS TEMPORADAS.** La temporada en curso y una más.
11. Es necesario incluir el tratamiento de **IMAGEN y VOZ** de los deportistas. Desde la FBM, creemos que a los Clubs les facilitaría mucho la gestión que la licencia conllevara la obligación de la cesión de la imagen, voz y datos, puesto que la negativa de alguno de ellos perjudica de forma grave al resto de compañeros, familias, al club, a la Federación y al Baloncesto en general. Por ello los Clubs y la Federación podrán decidir si inscriben o no a aquellos deportistas que nieguen la cesión de DATOS, IMAGEN o VOZ para el desarrollo de las actividades federativas.
12. Se ha recogido en el apartado de **ENTRENADORES** la obligatoriedad de realizar la formación exigida por la Ley 1/2019, por lo que aquellos que no hayan realizado los cursos en la Comunidad de Madrid sólo podrán entrenar en la FBM si cumple fehacientemente con estas exigencias de la Ley.

13. Concepto de **PABELLÓN CUBIERTO**. Tendrá que ser cubierto y cerrado en todo su perímetro. Esta exigencia no será obligatoria en todas las competiciones, recogiendo en las Bases Específicas de cada una de ellas dicha obligatoriedad o no. Sin embargo, si será absolutamente obligatorio en Play-Off y Fases Finales.
14. Eliminación de las **BANDAS HORARIAS**. La dificultad que está generando la falta de instalaciones y el crecimiento de nuestro deporte, hace absolutamente necesario la eliminación de las Bandas Horarias que teníamos establecidas, por lo que se podrán programar encuentros de forma ininterrumpida desde las 9:00 de la mañana hasta las 20:30 horas. En Alevín y Benjamín desde las 9:00 hasta las 18:30 horas.
15. **INCLUIR LOS DÍAS FESTIVOS PARA PODER FIJAR HORARIOS** y evitar sanciones a los Clubs por este motivo. En los **PLAY-OFF** deberán fijarse en las **24 HORAS** siguientes a la configuración del cuadro de Play-Off.
16. **NUEVOS SUPUESTOS EN LAS SUSPENSIÓNES DE ENCUENTROS.**
 5. Por decisión Federativa en caso de meteorología adversa.
 6. Por indisponibilidad del terreno de juego, motivada por inclemencias atmosféricas, comunicadas a Emergencias de la FBM, con antelación suficiente, por parte del Club local.
 7. Por notificación previa de uno de los equipos, comunicando su incomparecencia al encuentro.
17. **AJUSTE EN LAS INDEMNIZACIONES**. Incremento de 10 euros (de 60 a 70 euros) adaptándonos un poco más a la realidad de los costes de alquiler de una pista. Y ajuste de la indemnización por Kilometraje por el aumento de costes de desplazamiento de 1 a 1,20 euros / Km abonándose un mínimo e 60 euros en lugar de los 50 existentes anteriormente.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA TEMPORADA 2022/23

MODIFICACIÓN MÁS RELEVANTES:

a) COMPETICIONES DE MINIBASKET:

- a. Los equipos se distribuirán en grupos de 10 equipos.

- b. Introducir sorteos para los equipos que vienen de la Serie Plata en los Play-off de 1/8 o los Play-in, para de este modo evitar la posibilidad de que se puedan buscar enfrentamientos.
- c. En la categoría Benjamín de 1º año no será necesario alinear al mínimo de 9 jugadores exigidos en el resto de competiciones Minibasket. Para la inscripción del equipo será suficiente el alta de 7 licencias.

b) COMPETICIONES DE PREFERENTES:

- a. Se modifica la composición de los grupos, siendo a partir de la temporada 2022/23, 4 grupos de 12 equipos y divisiones de 48 equipos.

c) COMPETICIONES DE SENIORS:

- a. Seguirán con los mismos sistemas de competición en las categorías nacionales, con la salvedad de poder ampliar la competición Nacional Femenina a un máximo de 20 equipos.
- b. En las Segundas Divisiones Autonómicas y Sub-22 la configuración será de 4 grupos de 12 equipos, con divisiones de 48 equipos, como en Preferente.

d) COMPETICIONES ESPECIALES

- a. Se mantiene sistemas de grupos de 6 equipos, en masculino un máximo de 48 equipos y en femenino un máximo de 36 equipos.
- b. Se introduce el Play-in para poder involucrar a más equipos en los Play-off.
- c. Se realizarán sorteos en los play-off para de este modo no poder elegir rival.

e) Introducción de la **COPA FEDERACION** en determinadas categorías:

- a. En Especial enfrentando al final de la primera fase a los 4 primeros de los dos grupos de Oro, disputándose Cuartos de Final, Semifinales y Final
- b. En las demás categorías se hará con los 2 mejores equipos de los dos mejores grupos, disputándose Semifinales y Final.

f) Introducción de **LIGAS DE LAS CATEGORÍAS DE 1º AÑO EN CADETE Y JUNIOR:**

- a. Se ofrece la opción de poder inscribirse hasta un máximo de 24 equipos en dos grupos de 12 equipos cada uno.
- b. Se asignarán las plazas en el caso de tener más de 24 peticiones con la clasificación de la temporada anterior en la categoría de la que vienen los equipos, para la Junior de 1º año se tendrá en cuenta la clasificación de Cadete Especial de la temporada anterior, en el caso de la Cadete de 1º año se tendrá en cuenta la Infantil Especial de la temporada anterior.

Madrid, 13 de Junio de 2022